



RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.315/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de pasajes en los tramos Buenos Aires- Río Gallegos- Buenos Aires, a favor de la Prof. Cristina de ORTUZAS, Coordinadora del Proyecto "Guía de la Traducción" Inglés - Castellano", presentada por la Prof. Lina LANGHI y Claudia FIGUEROA ,

Que lo solicitado es a los efectos de la culminación del Proyecto de referencia ,

Que los gastos de alojamiento correrán por cuenta de las docentes mencionadas ,

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística ,

Que el referido Proyecto tiene aplicación concreta en las actividades de Formación de Grado ,

Que obra Despacho N° 105/99 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar el gasto que demande la adquisición de un pasaje en el tramo: Buenos Aires- Río Gallegos- Buenos Aires ,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de un pasaje en el tramo: BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor de la Prof. Cristina de ORTUZAS, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. SUPEDITAR el gasto autorizado en el artículo anterior a la existencia de partida presupuestaria.-

ARTICULO 3°.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

PRESIDENTE
CONSEJO ACADÉMICO
RÍO GALLEGOS

ACUERDO

N°

3

SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
RÍO GALLEGOS